I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000403

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, - 1 ABR. 2021

V I S T O S:

La Centésima Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 25 de marzo de 2021; el Certificado N°035/2021 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/477/2021; el Ordinario N°1000/092/2021 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°600/175/2021 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Ord. N°900/0017/2020 de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exentos N°202/0890/2020, N°202/0007/2021 y N°202/224/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0890/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20**, adjudicada por Decreto Exento N°202/007/2021 a la empresa **DIMENSION S.A.**, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021.

Lo establecido en el punto 1.7.1 de las Bases Administrativas Generales "Ampliación y/o Disminución del Contrato", que establece amplia y/o disminuir en un 25% el total del contrato.

La Cotización presentada por la empresa con fecha 28 de enero de 2021.

El acuerdo adoptado en la Centésima Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 25 de marzo de 2021.

D E C R E T O:

1. Autorízase la ampliación del Contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20,** suscrito con la empresa **DIMENSION S.A.**, R.U.T. N°99.538.350-0, representada legalmente por don **Victor Amado Herrera**, cedula de identidad N°13.271.259-K, don **Giorgio Benucci Torrealba**, cedula de identidad N°13.471.213-9 y don **Sergio Viveros Lamas**, cedula de identidad N°10.899.628-5, sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021, en el sentido de **ampliar el servicio extraordinario de arriendo de camión ampliroll con 2 bateas para el retiro y traslado de los residuos sólidos domiciliarios en los sectores de América Indígena y el Arenal, por un periodo de 8 meses, por un monto de $82.633.600.- (ochenta y dos millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos pesos) I.V.A. Incluido.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato respectiva.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.001.001 "Servicio de Recolección", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde (S)

MMG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web.